

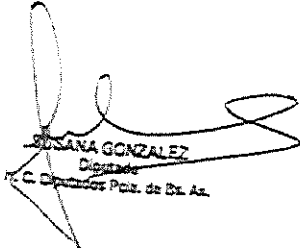
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su preocupación y rechazo a la iniciativa del Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Julio Conte Grand, de implementar una herramienta digital para la presentación de denuncias por irregularidades en la actuación de los Fiscales de la Provincia, que bajo la apariencia de facilitar la formulación de las mismas, no solo altera los procedimientos sancionatorios vigentes, sino que permitiría al titular del Organismo su utilización como mecanismo de intimidación y disciplinamiento.



SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H. C. Diputados Pcia. de B. A.

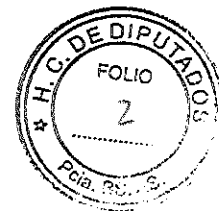


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

4233

120 - 21



### FUNDAMENTOS

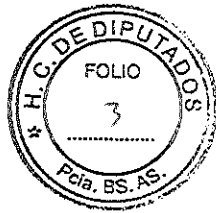
El presente proyecto tiene por finalidad que esta Honorable Cámara declare su preocupación y rechazo a la iniciativa del Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Julio Conte Grand, de implementar una herramienta digital para la presentación de denuncias por irregularidades en la actuación de los Fiscales de la Provincia, que bajo la apariencia de facilitar la formulación de las mismas, no solo altera los procedimientos sancionatorios vigentes, sino que permitiría al titular del Organismo su utilización como mecanismo de intimidación y disciplinamiento.

La iniciativa de la Procuración, que fuera subida subrepticamente y sin publicidad alguna, sólo duró dos días en funcionamiento ya que fue rechazada de pleno por distintas asociaciones tanto a nivel Bonaerense y Nacional, en virtud que el uso de la plataforma digital señalada complicaría los procesos de investigación y alteraría los procedimientos vigentes, más allá del peligro implícito que conlleva esa herramienta en manos de Conte Grand.

El mecanismo que fuera cargado en la página de la Procuración, ofrecía un espacio para "Denuncias administrativas disciplinarias", en donde se incluía un listado de 10 tipos de faltas que debían marcarse con una cruz para indicar alguna o algunas de las irregularidades presuntamente cometidas por el denunciado, las cuales abarcaban desde el destrato personal hasta la comisión de delitos.

Sin embargo el ítem que más llamó la atención y preocupó fue el último que hacía referencia a "otros", y que abría un sinnúmero de causales no explicitadas para denunciar que permitirían poner en funcionamiento el procedimiento sancionatorio de Fiscales.

Cabe consignar que en el presente, las denuncias de irregularidades y/o delitos pueden ser realizadas ante una comisaría, una DDI, o en la oficina de denuncias de los



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Tribunales en toda la Provincia, sin que exista obstáculo alguno que requiera la habilitación de un sistema como el propuesto y que a pocas horas de su puesta en funcionamiento fuera suspendido.

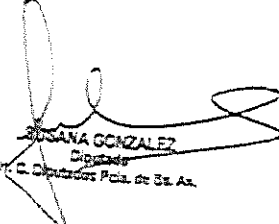
Sin lugar a dudas la “herramienta de control” disciplinario, podría terminar en una llave que amplíe la intromisión directa del Procurador en todo el ámbito disciplinario, alterando en la práctica los procesos vigentes. De este modo una denuncia por una falta que en la actualidad debe ser revisada por el Fiscal General del Departamento Judicial correspondiente, podría pasar directamente a ser evaluada por el Dr. Conte Grand, permitiéndosele utilizar esta situación como un elemento intimidador y de presión.

La luz de alerta, tal cual se hiciera público en los medios, se encendió en el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia, cuyo Presidente Pablo Noel, hizo saber al Procurador “el malestar y rechazo” que la medida había generado.

La preocupación tuvo también repercusión negativa en la Asociación de Fiscales de la Provincia y en la Asociación Argentina de Fiscales, cuyo Presidente Marcelo Varona Quintián, en declaraciones públicas se refirió al deterioro y falta de recursos del Organismo, agregando “del cual el Procurador no es ajeno”, entendiendo que en ese estado de situación no es posible que se fomenten las denuncias. Finalmente concluyó en que El Procurador “sigue manejando un código de ética de la época de la Inquisición”.

No debemos olvidar que el Dr. Conte Grand ya había sido comparado por el Vicepresidente del Tribunal de Casación Penal de la Provincia, Víctor Violini, con Tomás de Torquemada, el más famoso y cruel de los inquisidores, sinónimo de intolerante y despiadado.

Por lo expuesto, en virtud de las opiniones públicas vertidas por las distintas Asociaciones oponiéndose a la implementación de la herramienta digital explicitada, y en virtud de las consecuencias que su incorrecta utilización podría acarrear, solicito a los Sres./as. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.